



Riohacha D.T.C., enero 21 de 2025.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CRISTOBAL ARMANDO MAYA VEGA
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2024-00285-00

Observa esta Agencia de Justicia que, en el proceso de la referencia, se solicita seguir adelante con la ejecución; sin embargo, el demandante no agotó la notificación del demandado a la dirección aportada en el acápite de notificaciones de la demanda, ni solicito el cambio de dirección, Por consiguiente, se niega la solicitud de emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

=

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9447a401518a909362e4b2808c49e947d47ab73373a72eeb9a4b6ff2c232a8a1**

Documento generado en 21/01/2025 10:03:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>